



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Julio del 2004.

P.O. N° 79

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 293**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP, S.C.**", autorización para reestructurar, solamente para la generación enero 1999 - abril 2002, los planes y programas de estudio con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA**, impartió en el nivel superior, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS e INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA**, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas..... 3

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

CALENDARIO Escolar para el ciclo 2004-2005, en el que se contemplan los doscientos días de clases que por normatividad federal deben cubrir los educandos..... 10

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Santos Cantú Olivares. (3ª. Publicación)..... 11

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

REGLAMENTO del Servicio Público de Estacionómetros para el Municipio de Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)

REGLAMENTO de Limpieza para el Municipio de Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, con domicilio en Paseo de la Reforma número 27, Colonia San Francisco en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 9 de junio del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1166 (mil ciento sesenta y seis), a fojas 127 (ciento veintisiete) frente, de fecha 10 de junio del año en curso, que es mayor de 30 años de edad; ser Licenciada en Derecho en pleno ejercicio de sus derechos profesionales y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 293 en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 3° y 6° de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 293**, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 293

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1167

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 127 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., 30 DE JUNIO DE 2004.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2002, el Ciudadano **ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCIA**, representante legal de la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., solicitó se otorgara a su representada, autorización para reestructurar, solamente para la generación enero 1999 - abril 2002, los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, impartió en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS e INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., está facultado para impartir Educación Superior mediante Acuerdo suscrito por el Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 10, de fecha 1° de febrero de 1992.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP020/2004 de fecha 12 de febrero del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., autorización para reestructurar, solamente para la generación enero 1999 - abril 2002, los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, impartió en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS** e **INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., autorización para reestructurar, solamente para la generación enero 1999 - abril 2002, los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, impartió en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS** e **INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA**, en el domicilio ubicado en Boulevard Loma Real, número 302, fraccionamiento Lomas de Chairel, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/72/04/03**.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS** e **INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA**, que imparte el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, bajo los auspicios de la persona moral denominada "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS ENERO 1999 - ABRIL 2002 LICENCIADO EN CONTADURIA Y SISTEMAS PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BASICA I	1	3	4	5
INTRODUCCION A LA INFORMATICA	1	2	3	4
REDACCION	1	2	3	4
ADMINISTRACION	3	1	4	7
INTRODUCCION AL DERECHO	3	1	4	7
TOTAL	9	9	18	27

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD BASICA II	2	2	4	6
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	1	4	7
VALORES PROFESIONALES	3	1	4	7
MATEMATICAS I	2	2	4	6
DERECHO MERCANTIL	3	2	5	8
SISTEMA OPERATIVO I	2	2	4	6
TOTAL	15	10	25	40

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL INTERNO	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	2	1	3	5
MICROECONOMIA	2	1	3	5
ESTADISTICA	2	2	4	6
SISTEMA OPERATIVO II	2	2	4	6
TOTAL	10	8	18	28

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	6
MACROECONOMIA	2	1	3	5
MATEMATICAS FINANCIERAS	1	2	3	4
DERECHO LABORAL	3	2	5	8
PROGRAMACION I	1	2	3	4
TOTAL	9	9	18	27

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACION DE VENTAS	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS II	1	3	4	5
DERECHO FISCAL	3	2	5	8
RELACIONES INDUSTRIALES	2	1	3	5
BASE DE DATOS I	1	2	3	4
TOTAL	9	9	18	27

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRESUPUESTOS	2	2	4	6
RECURSOS HUMANOS	2	1	3	5
CONTABILIDAD POR COMPUTADORA	1	3	4	5
FISCAL I	2	2	4	6
BASE DE DATOS II	2	2	4	6
TOTAL	9	10	19	28

SEPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA DE PRESUPUESTOS	2	2	4	6
ADMINISTRACION FINANCIERA I	2	2	4	6
ANALISIS Y EVALUACION DE ESTADOS FINANCIEROS	2	2	4	6
FISCAL II	2	2	4	6
PUBLICIDAD	1	2	3	4
TOTAL	9	10	19	28

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACION FINANCIERA II	2	2	4	6
INVESTIGACION DE MERCADOS	2	2	4	6
AUDITORIA I	2	2	4	6
FISCAL III	2	2	4	6
CALIDAD	2	1	3	5
TOTAL	10	9	19	29

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	1	4	7
SEMINARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	2	1	3	5
SEMINARIO FISCAL	2	2	4	6
AUDITORIA II	2	2	4	6
ADMINISTRACION DE CENTROS DE INFORMACION	2	1	3	5
REDES COMPUTACIONALES	2	2	4	6
TOTAL	13	9	22	35

DECIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE INFORMATICA	4	3	7	11
MERCADOS BURSATILES Y FINANCIEROS	2	2	4	6
SEMINARIO DE AUDITORIA	3	3	6	9
SEMINARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE INVERSIONES	3	2	5	8
SEMINARIO DE CONTABILIDAD	1	3	4	5
AUDITORIA Y CONSULTORIA DE SISTEMAS	2	2	4	6
TOTAL	15	15	30	45
TOTAL GENERAL	108	98	181	314

PLAN DE ESTUDIOS ENERO 1999 - ABRIL 2002**INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA****PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCION A LA INFORMATICA	2	2	4	6
SISTEMAS OPERATIVOS I	1	2	3	4
MATEMATICAS I	2	2	4	6
CONTABILIDAD FINANCIERA	1	2	3	4
TEORIA DE SISTEMAS	3	0	3	6
TOTAL	9	8	17	26

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMATICAS II	2	2	4	6
ELECTRICIDAD I	1	2	3	4
MEDICIONES ELECTRONICAS Y ELECTROMECHANICAS	2	1	3	5
FISICA I	1	2	3	4
SISTEMAS OPERATIVOS II	1	3	4	5
REDACCION	1	3	4	5
TOTAL	8	13	21	29

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ELECTRONICA I	2	2	4	6
MATEMATICAS III	2	2	4	6
ELECTRICIDAD II	1	3	4	5
BASES DE DATOS I	2	1	3	5
FISICA II	2	1	3	5
TOTAL	9	9	18	27

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SISTEMAS COMPUTACIONALES I	1	4	5	6
ELECTRONICA II	2	2	4	6
MATEMATICAS IV	2	2	4	6
ELECTRONICA INDUSTRIAL I	2	3	5	7
BASE DE DATOS II	1	2	3	4
TOTAL	8	13	21	29

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERIA Y CONTROL I	2	1	3	5
ELECTRONICA III	2	2	4	6
METODOS NUMERICOS	2	2	4	6
SISTEMAS LOGICOS ELECTRONICOS	1	4	5	6
SISTEMAS COMPUTACIONALES II	2	3	5	7
TOTAL	9	12	21	30

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERIA Y CONTROL II	2	1	3	5
ELECTRONICA INDUSTRIAL II	2	3	5	7
DISEÑO DIGITAL	2	3	5	7
ELECTRONICA IV	2	2	4	6
SISTEMAS COMPUTACIONALES III	2	3	5	7
TOTAL	10	12	22	32

SEPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTRUMENTACION I	2	3	5	7
DISEÑO ANALOGICO	2	3	5	7
LENGUAJE ENSAMBLADOR	2	1	3	5
ANALISIS Y DISEÑO	2	1	3	5
DISEÑO POR COMPUTADORA	2	3	5	7
TOTAL	10	11	21	31

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTRUMENTACION II	2	3	5	7
METODOLOGIA NUMERICA	2	2	4	6
MICROPROCESADORES I	2	3	5	7
DESARROLLO DE SISTEMAS	2	3	5	7
COMUNICACION ELECTRONICA	2	3	5	7
TOTAL	10	14	24	34

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1	2	3	4
MICROPROCESADORES II	2	3	5	7
DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	2	2	4	6
SIMULACION	1	3	4	5
TELEPROCESO	2	2	4	6
REDES I	1	2	3	4
TOTAL	9	14	23	32

DECIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROYECTO FINAL	1	5	6	7
REDES II	1	2	3	4
SEMINARIO DE SIMULACION	2	3	5	7
SEMINARIO DE ELECTRONICA	2	3	5	7
MICROPROCESADORES AVANZADOS	2	3	5	7
SEMINARIO EMPRESARIAL	2	1	3	5
TOTAL	10	17	27	37
TOTAL GENERAL	92	123	215	307

ARTICULO TERCERO: Se faculta a la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., para que a través de su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO: La persona moral denominada "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., a través del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO: La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga autorización para actualizar los planes y programas de estudios, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo: **NS/72/04/03**.

ARTICULO SEXTO: La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., a través del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga autorización para actualizar los planes y programas de estudios, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO: La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., convendrá con los solicitantes del servicio del **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue acordada.

ARTICULO OCTAVO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento y autorización que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO NOVENO: La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., a través de su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO: La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del periodo escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Notifíquese el presente a la persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., para que su representada cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- En cuanto a los estudios a que se refiere el presente Acuerdo y toda vez que del expediente formado con motivo de la solicitud de autorización para reestructurar los planes y programas de estudios se desprende que los mismos empezaron a impartirse en enero de 1999 y finalizaron en abril de 2002, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, los validará a partir de la fecha citada, siempre y cuando se le acredite documentalente que se cursaron dichos estudios.

ARTICULO SEGUNDO.- La persona moral "**CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO INFORMATICA PERSONAL GRUPO CEDIP**", S.C., por conducto de su auspiciado el **CENTRO EDUCACIONAL Y DESARROLLO EN INFORMATICA PERSONAL**, deberá presentar, ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, toda la documentación requerida para la certificación y legalización de documentos relativos a los estudios cursados por los alumnos a que se refiere el transitorio precedente.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

CALENDARIO ESCOLAR 2004 - 2005

Vigente para las escuelas oficiales y particulares en Educación Básica y Normal

A ⁰⁴ AGOSTO 2004							S ⁰⁴ SEPTIEMBRE							O ⁰⁴ OCTUBRE								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23		
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30		
														31								
N ⁰⁴ NOVIEMBRE							D ⁰⁴ DICIEMBRE							E ⁰⁵ ENERO 2005								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	4							1	
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22		
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29		
														30	31							
F ⁰⁵ FEBRERO							M ⁰⁵ MARZO							A ⁰⁵ ABRIL								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
		1	2	3	4	5			1	2	3	4	5					1	2			
6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9		
13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16		
20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23		
27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30		
M ⁰⁵ MAYO							J ⁰⁵ JUNIO							J ⁰⁵ JULIO								
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		
1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4							1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9		
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16		
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23		
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30		
														31								

<p> Inicio de Cursos</p> <p> Fin de Cursos</p> <p> Receso de Clases</p>	<p> Talleres Generales de Actualización para Maestros de Educación Básica</p> <p> Reuniones de planeación para personal docente, directivo y de supervisión.</p>	<p> Vacaciones</p> <p> Solicitud de Preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria.</p>	<p> Suspensión de labores docentes</p> <p> Suspensión programada por sucesión de días inhábiles</p>
--	--	---	---

- 16 de septiembtre, Aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional
- 2 de noviembre, Conmemoración Tradicional
- 20 de noviembre, Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana
- 25 de diciembre, Conmemoración Tradicional
- 1 de enero, Conmemoración Tradicional
- 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de México
- 21 de marzo, Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez
- 1 de mayo, Día del Trabajo
- 5 de mayo, Aniversario de la Batalla de Puebla
- 15 de mayo, Día del Maestro

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.-
Rúbrica.- SEC. GRAL. DE LA SECCION 30 DEL SNTE.- PROFR. NOE RODRIGUEZ GARCIA.-
Rúbrica.- SUBSECRETARIO DE EDUCACION BASICA Y NORMAL.- PROF. LUIS HUMBERTO
HINOJOSA OCHOA.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. SANTOS CANTU OLIVARES
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciocho de Junio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO:-** Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, en su carácter de Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone al Ciudadano SANTOS CANTU OLIVARES, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de un año.-----

---- **TERCERO:-** **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

---- **CUARTO:-** **Ejecútese** esta sanción a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que quede firme esta resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Julio de 2004.

NÚMERO 79

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ DE LA GARZA, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GUERRA.

Y por el presente que se, publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de junio de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2279.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO TREVIÑO DE LA GARZA denunciado por ANTONIO ARMANDO TREVIÑO DE LA GARZA, asignándose el Número 478/2004, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente

en Estado.- Es dado el presente a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2280.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de junio del dos mil cuatro, el Expediente Número 00989/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ISIDRO AMARO VEGA, denunciado por la C. ALICIA RAMÍREZ RUVALCABA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2281.-Junio 23 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del dos mil cuatro, el Expediente Número 00960/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA Y BERNARDA RODRÍGUEZ LOERA, denunciado por el C. EZEQUIEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2282.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha. Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA O REBECA MACIAS ESTRADA VIUDA DE MARTÍNEZ, bajo el Número 409/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (28) veintiocho días del mes de mayo del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2283.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1054/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUEDA LÓPEZ GARZA, denunciado por DORA ALICIA DE HOYOS LÓPEZ Y JOSÉ AMBIRO DE HOYOS LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2284.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintidós de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00515/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO JUÁREZ BETANCOURT, promovido por el C. PEDRO ZAMORA CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2285.-Junio 22 y Julio 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ARTURO TREJO ESQUIVEL, a fin de acreditar derechos de posesión, sobre Demasía de un bien inmueble y comprobar la posesión de un derecho real sobre la Demasía del bien inmueble y por consiguiente para acreditar o adquirir el dominio de las demasías señaladas del bien inmueble de su propiedad que se identifica dentro del Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección 1, Número 60031, Legajo 1201 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 29 de junio de 1984; ubicado en la Colonia Laguna de la Puerta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOROESTE en 39.30 mts. Lineales, con el lote 21, AL SURESTE en 10.90 mts. Lineales con tercera avenida, AL NORESTE en 9.00 mts. Lineales con lote 8 y AL SUROESTE con 33.60 mts. Lineales con lote 24.- Teniendo físicamente en posesión del mismo bien inmueble que CORETT le vendió y escrituró de acuerdo a las escrituras de fecha 15 de febrero de 1984, AL NOROESTE 40.25 mts. Lineales, es decir una demasía de 0.95 cmts. AL SUROESTE 40.30 mts. Lineales, con una demasía de 6.60 mts. Lineales. AL NORESTE 10.20 mts. Lineales con una demasía 1.20 mts. Lineales y AL SURESTE 10.90 mts. Lineales siendo esta última medida la correcta que se señala en la escritura en mención.- Medidas que forman en la parte un triángulo de 0.27 mts. Por 39.30 mts. En la parte sur tal demasía forma un triángulo de 1.20 mts. Por 33.70 mts. En la parte poniente se anotan las siguientes demasías al norte en 0.95 mts. Al sur en 6.60 mts. Al oriente en 10.20 mts. Y al poniente en 10.20 mts.

Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad en donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de

diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el tribunal en donde se promueven las presentes diligencias.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2307.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 848/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva, promovidas por la Señora BLANCA OLIVIA ARCEGA FLOTTE, ordenándose publicar por proveído de fecha veintisiete de mayo del presente año, la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

Del inmueble ubicado frente al Boulevard Díaz Ordaz sin Número, de ésta Ciudad, con superficie de 392.08 M2 metros cuadrados, cuyo cuadro de construcción conforme a la gráfica que obra en autos, parte del punto, en 88.242 metros en 85, 51, 34, con dirección suroeste hasta llegar al punto 2 del punto 2. En 88.080 metros, en 39, 27, 13, con dirección sureste hasta llegar al punto 3 del punto 3, en 8,907 metros, en 0, 12, 16, con dirección Norte hasta llegar al punto 1, cerrado el polígono, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 88.242 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos, AL SUR, en 88.080 metros con la Avenida Nicolás Bravo; AL ESTE, en 8.907 metros, con Calle Aldama.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2308.-Junio 22, Julio 1 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 125/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES

MULTIBANCO COMERMEX S.A., y continuado por la empresa RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE ARTURO ELIZONDO GONZÁLEZ, JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD, SANDRA ELIZONDO ERHARD, VERÓNICA ELIZONDO ERHARD, ALBERTO ERHARD GARZA Y MARÍA MAGDALENA VILLARREAL DE ERHARD, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Predio rústico y construcciones existentes en el rancho denominado "El Rodeo" ubicado en el Poblado Santa María municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 264-16-99B has., con lo siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección IV, Número 1765, Legajo 36 del municipio de Villa González Tamaulipas Villa Casas del trece de diciembre de 1988. Valor comercial \$380,000.00 (TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos numero 238 del municipio de Villa González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en veinte metros con carretera nacional. AL SUR en veinte metros con lote 2. AL ESTE en cincuenta metros con callejón sin nombre. AL OESTE en cincuenta metros con lote seis, con un área total de mil metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 19507, Legajo 391, de fecha 21 de septiembre de 1988 del municipio de Villa González a nombre de Jorge Elizondo Erhard Tamaulipas valor comercial \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Tres predios rústicos (que forman un solo cuerpo)ubicado en la fracción 1,2,3, del Rancho La Azucena del Fraccionamiento Santa María del Poblado Santa María del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, que a continuación se describen: A).- Predio rustico y construcciones existentes en el mismo que se identifican como fracción del lote uno del fraccionamiento del Rancho Santa María del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, con una superficie de 173-33-60 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE del punto 6 al 35 rumbo N47° 15W, en 1450.00 ml. Con fracciones del lote 2 propiedad de Alejandra y Verónica Elizondo Erhard, AL SURESTE del punto 5 al 6, rumbo N32°21E, en 876.74 ml. Con rancho San Miguel, AL SUROESTE: del punto F2 al 5, rumbo S62°43E en 1,968.72 ml. Con propiedad de Casimiro Sánchez. AL NOROESTE: E3 líneas la primera del punto 42 al F2 rumbo S37-03W, en 657.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez vda. de Vera. La segunda del punto 43 al 42 rumbo 44°00W, en 44.00 ml. Y la tercera del punto 35 al 43 rumbo S36°17W, en 664.20 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Laura Elizondo Erhard propiedad de Sandra Elizondo Erhard. Datos de Registro Sección I, Número 46510, Legajo 931, municipio de Villa de Casas del dieciséis de agosto de 1989.- B).- Predio rústico y construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote dos, del Fraccionamiento Rancho Santa María ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 157-68-54 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: del punto 21E al 33, rumbo N57°00W, en 895.00 ml. Con fracción del lote 2 que por separado, se enajena a ana Cecilia Elizondo Erhard, AL NOROESTE: del punto 33 al 34, rumbo S39-07W, en 1502.00 ml. Con fracción del lote 2, AL SUROESTE: del punto 34 al 6, rumbo S47°15E en 1100.00 ml. Con fracción del lote 1 propiedad de Aurora Sánchez vda. de Vera. AL SURESTE: del punto 8 al 21E, rumbo N32°03E, en 1680.00 ml. Con ejido Peña Colorada. Propiedad de Verónica Elizondo Erhard. Datos de registro: Sección I, Número 46,483, Legajo 930 del municipio de Villa Casas, Tamaulipas, del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. C).- Predio rústico y

construcciones existentes en el mismo que se identifica como fracción del lote tres del Fraccionamiento Rancho Santa María conocido como Rancho La Azucena del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 163-88-15 hectáreas con las siguientes medias y colindancias: AL NORESTE: del punto E2 al 22, rumbo 54°49W, en 570.00 ml. Con Ejido Peña Colorada, AL NOROESTE: del punto 22 al 23 con rumbo S77-14W, en 1970.60 ml. Con Baltazar Flore Sánchez. AL SUROESTE: en línea quebrada que colinda con Poblado Santa María del punto 23 al 24 rumbo S28°13E en 674.21 ml, del punto 24 al 25, rumbo N37-42E, en 179.10 ml. Del punto 25 al 26, rumbo N29-31W, en 88.90 ml. Del punto 26 al 27 rumbo N80°22E, en 95.40 ml. Del punto 27 al 28, rumbo S48°17E, en 138.16 ml. Del punto 28 al 29, rumbo S2°23E en 105.24 ml., del punto 29 al 30 rumbo S40°50W, de 63.36 ml., y del punto 30 al 31, rumbo S59-55E en 382.10 ml, AL SURESTE del punto 31 al 32 rumbo N67-42E en 1,182.00 ml con fracción del propio lote 3, y del punto 32 al 33, rumbo N42-42E, 617.00 ml con fracción del propio lote 3. Propiedad de Jorge Arturo Elizondo Erhard. Datos de Registro Sección I, Número 46511, Legajo 931, municipio de Villa Casas, Tamaulipas, de fecha 16 de septiembre de 1989. Valor comercial \$1'122,400.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentren ubicados dichos inmuebles, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del 2004 dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2333.-Junio 23, 29 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra del C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PRADO Y MARÍA ELISENDA HERNÁNDEZ BANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano, consistente en casa habitación, ubicado en calle 22 Anaya y Olivia Ramírez número 1233, Colonia Pedro José Méndez del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de tipo medio, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad de interés social, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental nula, uso del suelo habitacional, vías de acceso e importancia calles secundarias servicios públicos y equipamiento urbano agua potable y alcantarillado, redes área de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, calles de asfalto en buen estado, guarniciones y banquetas de concreto, terreno tramo de calles transversales limitrofes y orientación: AL NORTE: en 50 metros con propiedad de la Señora Josefina Mireles Cruz; AL SUR: en 50.00 M2., con propiedad del Señor Javier Acuña Partida; AL ESTE: en 10.00 M2., con propiedad de la Señora Mauricia Ruiz Viuda de Hernández; y AL OESTE: en 10.00 M2, con calle veintidós, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, topografía y configuración de forma plano y regular características panorámicas a la misma colonia, densidad habitacional media, intensidad de construcción multifamiliar servidumbres y/o restricciones no cuenta descripción general del inmueble uso actual casa habitación de una planta y cuartos en la parte posterior, tipos de construcción tres tipos: Tipo 1. P.B. Sala comedor, cocina, dos recámaras y baño; Tipo 2.- Cuartos en la parte posterior y dos baños exteriores, techos de lámina; Tipo 3.- Cochera y porche. Calidad y clasificación de la construcción buena calidad y moderno, número de niveles uno, edad aproximada de la construcción 15 años, vida útil total probable 60 años, vida útil remanente probable 45 años, calidad del proyecto bueno y funcional, unidades rentables una sola, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 55718, Legajo 1115, de fecha 28 de agosto de 1992 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas.- Valor físico o directo \$629,300.00, valor de capitalización de rentas \$601,920.00, valor del mercado \$615,610.00, valor comercial de \$522,000.00 (QUINIENTOS VENTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Cd. Victoria y en la Oficina Fiscal de aquella localidad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 1 de junio del 2004.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICAS MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2334.-Junio 23, 29 y Julio 1.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado

Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS, S. A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: "Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la Colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad Número 1878, Volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1-2, manzana 32, sector primero, Sección Colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote).- AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros).- AL OESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote".- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$335,008.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10.00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2353.-Junio 24, Julio 1 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIZA POTIER.

DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LUIS TURRUBIATES JIMÉNEZ,

en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada MARIZA POTIER, en virtud de que ha incurrido en la causal de divorcio contemplada en la fracción VII, del artículo 249 del Código Civil en el Estado de Tamaulipas.

B).- La liquidación y terminación de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio, cuya disolución se le demanda.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2375.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C. PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y

NORMA ALANIS GALVAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, dentro del Expediente Número 00173/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura del bien inmueble, promovido por el Señor ROBERTO CHÁVEZ ARAGUZ, en contra de los Señores PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y NORMA ALANIS GALVÁN y toda vez que el demandante manifiesta desconocer e ignorar el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar a la parte demandada PEDRO BERMÚDEZ SALAZAR Y NORMA ALANIS GALVÁN, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole a la demandada que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de echa de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas, previniéndosele a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrado de este Tribunal como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2376.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIEGO HARRISON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2003 dos mil tres, ordenó la radicación en ese Juzgado del Expediente Número 238/2003 hoy 644/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. DENISSE VILLAFRANCA FRAGA, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de abril del año en curso, el suscrito Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- La sentencia declarativa que establezca la disolución del vínculo matrimonial existente entre la suscrita y el señor Diego Harrison.- Lo anterior con base a lo previsto por la causal señalada con el número XVIII del artículo 249 del Código Civil, que establece que es causa de divorcio, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.- B).- La fijación de una pensión alimenticia a favor de mi menor hijo BRANDON MARTÍN HARRISON.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en a puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 12 de mayo del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2377.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Menor de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ GABINO ALCOCER PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Menor de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos, la Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, ordenó la publicación del presente Edicto por auto de fecha

veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 1068/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Lucio Garza Segura, Endosatario en procuración de la C. ELBA RUTH GARCÍA MELÉNDEZ, en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B) El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente adeudo a razón del cinco por ciento mensual.

C) El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El C. Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

2378.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Menor Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALBERTO SANTIAGO TURRUBIATES.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos, ordenó la publicación del presente Edicto por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 480/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el C.P.D Lucio Abel Garza Segura, Endosatario en Procuración de la C. ELVA RUTH GARCÍA MELÉNDEZ, APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$4,320.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del dos por ciento mensual.-

C.- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, mediante Edictos que publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, emplazándosele para que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ocurra al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución sí para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2004

ATENTAMENTE

El C. Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

2379.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS FRANCISCO SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación en éste Juzgado del Expediente Número 230/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. HERMELINDA GONZÁLEZ ELIZALDE, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 7 siete de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quién se reclama lo siguiente: A).- El divorcio necesario por las causales en los términos del artículo 249 Fracciones XI, XVIII, que más adelante se detallarán.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, consistente en que se inscriba ante el Oficial No. 1, del Registro Civil de Ciudad González, Tamaulipas, ante el cual se asentó el matrimonio.- C).- El pago de los gastos y costas que se causaron en la Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Tampico, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexo debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2380.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ARACELY IBARRA BALDERAS.

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 244/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y en el que se reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Número 9436110135, con garantía Hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandante, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Octava puntos uno y siete arábigos del contrato del Crédito con Garantía Hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en inciso, B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 175.0000 vsm (veces de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento que se efectúe su pago) por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeudan a nuestra poderdante el ahora demandado, esto de acuerdo al punto uno arábigo de la Cláusula Octava del Contrato de Crédito en cita, C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la Cláusula Primera párrafo segundo del Contrato Base de la Acción que se intenta. D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse al demandado en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en la Calle Santa Isabel Número 279 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad cuya superficie medidas y colindancias se detallan en la Declaración Segunda del Contrato de Compra Venta y otorgamiento de Crédito base de la Acción, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. E).- En los términos del artículo 49 párrafo Tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el Contrato de Crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito. F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2381.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. JUAN MANUEL ALATORRE VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 83/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA ALICIA DE LOS REYES LINARES en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hija, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias la demanda sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 21 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2382.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 701/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Señor JORGE CORONADO VENTURA, en contra de MARGARITA GODINA MÉNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la Señora MARGARITA GODINA MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2383.-Junio 29, 30 y Julio 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 896/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SONIA RAMÍREZ BAZANA, en contra de LETICIA GONZÁLEZ ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente:

El 50% (cincuenta por ciento) que por concepto de gananciales matrimoniales, le corresponden a la demandada LETICIA GONZÁLEZ ARRIAGA, del bien inmueble identificado como Lote de terreno número 9, de la Unidad Habitacional Mineros 22 de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 282.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE.- 9.41 metros con lotes 26 y 27.- AL SUROESTE.- 9.41 metros con calle 13; AL SURESTE en:- 30:00 treinta metros con el lote 10.- y AL NOROESTE: en 30:00 treinta metros con lote 8.- Con los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 16451, Legajo 330, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de junio de 1991.

Valor comercial en N. R. del inmueble al día veintinueve de mayo del año 2003. \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en Primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (15) QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2384.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01957/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Marciano Cruz Méndez endosatario en procuración del C. JAVIER VÁZQUEZ FLORES, en contra del C. JUAN J. GONZÁLEZ PERALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble:

Predio urbano compuesto de 200.00 M2., ubicado en la calle Contadores s/n entre Asentamientos Humanos y Bachilleres, de la Colonia Gutiérrez de Lara de esta Ciudad,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Contadores, AL SUR en 8.00 metros con lote número 33, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 15, y AL OESTE en 25.00 metros con lote número 2, datos de registro.- Sección I, Número 36387, Legajo número 728, de fecha 14 de octubre del año de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial total de \$181,108.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M. N.).- valor pericial del 50% cincuenta por ciento de \$90,554.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$60,369.33 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, \$18,110.80 (DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2385.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00298/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado jurídico de BANRURAL S.N.C., en contra de los CC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MALDONADO Y ELSA PATRICIA ARAUJO DE LA TORRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles:

Predio rústico denominado San Antonio localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 39-46-30 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 590.00 metros con ampliación Plan de Ayala, AL SUR en 589.00 metros con la Señora Esperanza Cárdenas de Silva, AL ESTE en 670.00 metros con el Señor Juan Manuel Arce Flores y AL OESTE en 670.00 metros con la C. Natalia Margarita Hernández Arce.- Con un valor pericial de \$822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rustico agrícola ganadero y agostadero natural denominado San Antonio localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 65-55-59 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 1,226.68 metros con Ejido Plan de Ayala, AL SUR

en 929.35 metros con la Señora Esperanza Cárdenas v. de Silva, AL ESTE en 634.45 metros con propiedad que se reserva el vendedor y AL OESTE en 681.50 metros con Javier Hernández F.- Con un valor pericial de \$940,169.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).- Datos de registro. Número 13059, Legajo 262, de fecha diecinueve de agosto de 1982, Sección I, del municipio de Padilla, Tamaulipas, Sección I, Número 80061, Legajo 1602, de fecha 3 de abril de 1990 del municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal y Presidencia Municipal de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad respecto al primer inmueble de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo predio de \$626,779.32 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento, siendo la cantidad respecto al primer inmueble de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo predio lo es de \$188,033.80 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M. N.), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2386.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 01516/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado jurídico del BANCO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. RAMÓN WALLE ZAPATA Y BERTA ALICIA RUIZ RODRÍGUEZ por sus propios derechos además el primero como apoderado de la Señora MARÍA GUADALUPE WALLE ZAPATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de casa-habitación ubicado en la calle Río Conchos esquina con la calle Río Las Abejas número 205 sur, de la colonia Luis Echeverría de esta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Río Conchos, AL SUR en 10.00 metros con lote número 340, AL ESTE en 20.00 metros con lote 342 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Río Las Abejas datos de registro. Sección I, Número 2340, Legajo 47, del municipio de

Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de febrero de 1979.- Con un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores a la remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial que es la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2387.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primer Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 151/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. OCTAVIO DAVID KRAYEM GUARNEROS en contra de la C. GLORIA CARDONA SÁNCHEZ.

Consistente en: Casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero número 107, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira Tamaulipas, propiedad de la demandada Gloria Cardona Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 19.80 metros con lote 16, AL SE: en 20 metros con lote 14, AL SO: en 19.90 metros con calle Vicente Guerrero; AL NO: 19.80 metros, con calle Carranza, y 396 M2 de superficie, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos Sección I, No. 54339, Legajo 1097, de fecha 27 de de 1995, del municipio de Altamira Tamaulipas, el tiene un valor comercial de \$393,496.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación en TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y así como en los Estrados de este Juzgado.- Convocando a postadores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO; A LAS (12) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de

Tamaulipas; y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2388.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 684/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel A. Galarza de la Torre, en su carácter de endosatario en procuración del C. GREGORIO ALVARADO CLAUDIO, en contra del C. RAÚL MARTÍNEZ ARRIAGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:- 1.- Departamento en condominio, ubicado en Boulevard Brasil edificio número 500, departamento número 6, tipo m-6, lote 8 de la Mz-18-A, unidad habitacional "El Arenal Infonavit de Tampico, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de asfalto. TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de uno y dos niveles y edificios, de tres niveles p/departamentos. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 100%, población normal. TERRENO: tramo de calle transversales y orientación AL SUROESTE: en 8.10 m., con fachada principal hacia Boulevard Brasil. AL NORESTE: en 9.25 m., con fachada posterior. AL NOROESTE: en 5.32 m., con departamento 5 y 5.76 m., con pasillo comunal del edificio. AL SURESTE: en 6.95 m., con fachada comunal de la manzana, hacia abajo con departamento 4 hacia arriba con loza de azotea. SUP. TOTAL 62.62 m2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 40301, Legajo 807 de fecha 17 de marzo de 1992, descripción general del inmueble. Uso actual: departamento en condominio. Tipo de construcciones: departamento en tercer nivel que cuenta con lo siguiente. Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio. Calidad y clasificación de la construcción. Moderna/interés social, número de niveles uno, edad aproximada de la construcción mas de 15 años, vida útil remanente más de 35 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación malo unidades rentables una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. Obra negra o gruesa, cimentación zapata de concreto armado, estructura castillos y cadenas de concreto armado muros de block de 15 cm., de espesor, entresijos losa de concreto armado, techos losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas no hay. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES aplanados mortero cemento arena, plafones mortero cemento arena, lambrines azulejo en baño, pisos de cemento pulido, escaleras, rampa de concreto armado común, pintura vinílica, carpintería puertas tipo multipanel. INSTALACIONES HIDRÁULICAS y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas en poliducto, herrería ventanas de aluminio natural, vidriería semidoble de 3mm., cerrajería marca comercial, fachada tipo condominio. VALOR FÍSICO O DIRECTO.- Del terreno valor parcial \$25,361.10 de la construcción valor parcial \$105,201.60. Valor de capitalización de rentas. Renta bruta mensual \$1,000.00. Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$200.00 Producto líquido mensual \$800.00. Producto líquido anual. \$9,600.00.

Capitalización del producto al 8.0% \$120,000.00. Valor físico 130,562.70. Valor por capitalización \$120,000.00. Valor de mercado \$125,281.35. Total en N.R. \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2389.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 699/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Georgina Rendón Álvarez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. CUAUHTÉMOC CASTRUITA SALAZAR en contra de JESÚS ARRONA SALDAÑA, sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno y construcción ubicado en la Avenida Francisco Villa Número 11 entre Avenida División del Norte y Calle Las Palmas del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad con una superficie de 136.00 M2 (ciento treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts. Con fracción lote 2, manzana 7, AL SUR: en 17.00 mts. Con fracción lote 1, manzana 7 propiedad de Rafael García Rubio, AL ESTE:- en 8.00 mts. Con Ave. Francisco Villa y AL OESTE en 8.00 mts. Con fracción lote 1 y 2, manzana 7, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 6587, Legajo 132, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la cantidad de \$420,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento propiedad del demandado con rebaja de veinte por ciento y que le fue asignado en el Expediente por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2390.-Junio 29, Julio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 411/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MATA BANDA denunciado por VÍCTOR MATA BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2419.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 514/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BUSTOS MATA, quien falleció el 27 veintisiete de agosto del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VICTORIA BUSTOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tam., a los 14 catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2420.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar

la Sucesión Intestamentaria a bienes de LEÓN PREZA TEPOLZOTLAN, quien falleció el día (10) diez de enero del año (1963) mil novecientos sesenta y tres en Cd. Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 502/2004, promovido por la C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ RAMOS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2421.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de diciembre del año (2003) dos mil tres, y quien tuvo su ultimo domicilio en ciudad Altamira, Tamaulipas, bajo Expediente No. 528/2004, denunciado por la C. ROSA MARÍA CUEVAS HERNÁNDEZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2422.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00527/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor RODOLFO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA PÉREZ GARCÍA, promovido por la C. SILVIA GONZÁLEZ PÉREZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2423.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de la Señora EULALIA CHAPA ESCAMILLA, denunciado por la C. FRANCISCA RODRÍGUEZ CHAPA, bajo el Expediente Número 00502/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2424.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA SÁNCHEZ TREVIÑO, denunciado por ORALIA GARCÍA SÁNCHEZ Y OTRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2004.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2425.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) SILVERIO MARTÍNEZ HUERTA, denunciado por el(la) C. CONCEPCIÓN ELIZABETH MARTÍNEZ DÍAZ.

Y por el presente Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 18 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2426.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO DE JESÚS TENIENTE CHÁVEZ denunciado por los CC. DIANA GEAZUL DE LA VEGA CASTELLANOS Y RICARDO JESÚS TENIENTE DE LA VEGA, bajo el Número 00506/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2427.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 113/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO AGUILAR GARCÍA, promovido por JOAQUINA BARRON LÓPEZ Y OTRA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo"

que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 24 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2428.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 110/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ARELLANO REYNA, promovido por ABIGAIL BERNAL TINOCO Y OTROS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2429.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 112/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovido por IGNACIO SUÁREZ ALVARADO T ISIDRA SUÁREZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 24 de junio del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2430.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 592/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFARO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2431.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO JAVIER GUTIÉRREZ ÁVILA, quien falleciera el día 13 (trece) de marzo del 2004 (dos mil cuatro), en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Calle Primera número 408, Zona Centro, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por LETICIA ESPINOZA CHÁVEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2432.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN DE LA CRUZ GONZÁLEZ LEOS Y ANA MARÍA MARTÍNEZ ACOSTA,

quienes fallecieron el día (12) doce de noviembre de (1991) mil novecientos noventa y uno y (30) treinta de diciembre de (2002) dos mil dos en Cd. Madero, Tamaulipas; respectivamente, bajo Expediente No. 540/2004, promovido por los CC. LORENZO, JOAQUÍN Y JUAN DE APELLIDOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2433.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1241/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ZAVALA MACIAS, denunciado por PAULA ALEMÁN CASTILLO, HÉCTOR ZAVALA ALEMÁN, EUGENIA BERENICE ZAVALA ALEMÁN, DIANA MERISSA ZAVALA ALEMÁN Y RENÉ OCTAVIO ZAVALA ALEMÁN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. PAULA ALEMÁN CASTILLO como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2434.-Julio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2435.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 000782/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor VICENTE GONZÁLEZ, denunciado por la C. AMÉRICA LETICIA DELGADO RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2436.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 000728/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JOSÉ IBARRA GARCÍA Y MATILDE ORTEGA ROSALES, denunciado por la C. MARTHA ELENA IBARRA ORTEGA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2437.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00755/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARÍA LUISA VARGAS LÓPEZ Y SALVADOR GALVÁN VÁZQUEZ, denunciado por el C. SANTOS GALVÁN VÁZQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2438.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 489/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN VERDINES LÓPEZ Y JUANA GALLEGOS ESTRADA, denunciado por MARÍA CRUZ VERDINES GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2439.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 376/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ ZAPATA GONZÁLEZ, denunciado por KEILA MEDELLÍN ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2440.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 742/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FERNANDO RUIZ JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2441.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 706/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor PAULINO DE LA FUENTE ROMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2442.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 735/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los Señores QUINTÍN GONZÁLEZ RUIZ y JUVENTINA GÓMEZ GARZA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2443.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 736/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE JEÚS ALVARADO MONTELONGO VIUDA DE OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2444.-Julio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 115/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VALADEZ AYALA, promovido por MA. DEL CARMEN VALADEZ CHÁVEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El

Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 23 de junio de 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2445.-Julio 1.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00164/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ TORRES VILLANUEVA representado por el C. Licenciado Antonio Macias Ruiz en contra del C. CARLOS VERA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble, ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 300.00 metros con el Ejido Buena Vista, AL SUR en 250.00 metros con el Señor Silvestre Núñez Vázquez, AL ESTE en 7.00 metros con propiedad de Melesio Crespo y camino engravado de por medio y otra de 158.00 metros lineales con Silvestre Núñez Vázquez y AL OESTE en 155.00 metros con Carlos Vera Cruz. Con datos de registro Sección I, Número 22108, Legajo 443, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 25 de octubre de 1988.

Con un valor pericial de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y terreno ubicado en Casas, Tamaulipas, con una superficie de 54-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 900.00 metros con propiedad del C. Ruperto Herrera, AL SUR en 900.00 metros con propiedad de la C. Hermelindo Acuña Turrubiates, AL ORIENTE en 600.00 metros con Rancho Santa Elena y AL PONIENTE en 600.00 metros con Agustín Vera Cruz.

Con datos de registro Sección I, Número 32587, Legajo 652, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero del 1978.

Con un valor pericial de \$49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, y Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, por lo que se refiere al primer inmueble lo es la cantidad de \$606.66 (SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$32,760.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, por lo que se refiere al primer inmueble es la cantidad de \$182.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), y por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$9,828.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2004), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2446.-Julio 1, 6 y 8.-3v1.